

BUIN, 20 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3340 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 930, de fecha 18 de octubre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas "Manuel Rengifo", para el día 28 de octubre de 2023. Se adjunta:

- ✚ Listado de Giros Percibidos el 16.10.2023, Patentes Comerciales.
- ✚ Prov. N° 13.889, de 12 de octubre de 2023, ingresada por Cynthia Calderón Pardo, quien solicita realizar feria, el día 28 de octubre de 2023 en cancha Villa Manuel Rengifo.
- ✚ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 18 de octubre de 2023, para decretar las exenciones de pago, según lo informado por Dirección de Administración y Finanzas.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas "Manuel Rengifo"**, el día 28 de octubre de 2023, en cancha Villa Manuel Rengifo; de acuerdo a lo requerido por Cynthia Calderón Pardo.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria antes mencionada; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Población Manuel Rengifo\_28 octubre.doc